RESOLUCIÓN MAG N°510...-

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO COMPARACIÓN NACIONAL DE PRECIOS PPI FASE II N° 01/2023 *"ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS"* **- ID N° 426.028, EN EL MARCO DEL PROYECTO INCLUSIÓN DE LA AGRICULTURA FAMILIAR CAMPESINA E INDIGENA EN CADENAS DE VALOR - PARAGUAY INCLUSIVO - PPI FASE II, DE LA DIRECCION NACIONAL DE COORDINACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS (DINCAP) DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (MAG)".**

Asunción, 2 de MAYO de 2023

VISTO:

El Informe de Evaluación N° 01/2023 de fecha 17 de abril de 2023, del Comité de Evaluación; la Providencia SUOC de fecha 18 de abril de 2023, de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones (SUOC) de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP); el Dictamen D.C./A.L. N° 49/2023 de fecha 20 de abril de 2023, del Departamento de Asesoría Legal de la Dirección de Contrataciones; la Providencia D.C. N° 70/2023 de fecha 20 de abril de 2023, de la Dirección de Contrataciones; la Nota DGAF N° 479/2023 de fecha 24 de abril de 2023, de la Dirección General de Administración y Finanzas; (Exp. N° 11095/2023); y,

CONSIDERANDO:

Que, por Informe de Evaluación N° 01/2023 de fecha 17 de abril de 2023, el Comité de Evaluación permanente de la DINCAP en su recomendación menciona; *"...Teniendo en cuenta que el Pliego de Bases y Condiciones en su numeral 12 expresa: "El comprador adjudicará el contrato al licitador cuya oferta se haya determinado como la más baja entre las que respondan sustancialmente a la solicitud de oferta de precios, a condición, además, de que se determine que el licitador está calificado para cumplir el contrato satisfactoriamente". Considerando las disposiciones legales que rigen la materia, el Pliego de Bases y Condiciones y lo analizado en párrafos anteriores, se recomienda ADJUDICAR, conforme a la PLANILLA DE ADJUDICACIÓN, de la siguiente manera: 1. la Firma DATA LAB S.A., cumple con la totalidad de los requisitos establecidos y satisface los términos, condiciones y especificaciones técnicas mínimas solicitadas en el PBC por ende, resulta ser "OFERTA CALIFICADA" y Propuesta para la Adjudicación por un Monto Total Adjudicado de Guaraníes Setenta y Ocho Millones Quinientos Cuatro Mil (Gs. 78.504.000) IVA incluido. Hace mención que se disminuyeron las cantidades adjudicadas (cantidad adjudicada 6 unidades) a fin de ajustar a la disponibilidad presupuestaria. Solicita realizar las gestiones pertinentes del presente llamado, Resolución Ministerial mediante, según la recomendación de la presente evaluación y comunicar oficialmente a quienes corresponda...".*

Que, por Providencia SUOC de fecha 18 de abril de 2023, la Sub Unidad Operativa de Contrataciones (SUOC) de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP) expresa cuanto sigue: *"dando cumplimiento a lo establecido en el Inc. g) del Art. 7° Funciones de las UOC, del Decreto N° 2992 "elevar el informe de evaluación a la autoridad competente de la Convocante para la toma de decisión", remite el expediente de referencia, respecto a la recomendación realizada por el Comité Evaluador designado, sobre el proceso Comparación Nacional de Precios N° 01/2023 "ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS" ID N° 426.028...".*

Elaborado: Alcides Anceto Benitez Mendieta. Aprobado: Firmante

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abg. Stella M. Martínez R.
Secretaria General
Ministerio de Agricultura y Ganadería - MAG

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA · Secretaría General · REPÚBLICA DEL PARAGUAY

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA · MINISTRO · REPÚBLICA DEL PARAGUAY

RESOLUCIÓN MAG N°510...,-

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO COMPARACIÓN NACIONAL DE PRECIOS PPI FASE II N° 01/2023 *"ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS"* - ID N° 426.028, EN EL MARCO DEL PROYECTO INCLUSIÓN DE LA AGRICULTURA FAMILIAR CAMPESINA E INDIGENA EN CADENAS DE VALOR - PARAGUAY INCLUSIVO - PPI FASE II, DE LA DIRECCION NACIONAL DE COORDINACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS (DINCAP) DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (MAG)".

Que, por Dictamen D.C./A.L. N° 49/2023 de fecha 20 de abril de 2023, el Departamento de Asesoría Legal de la Dirección de Contrataciones manifiesta en su Conclusión: *"...Por consiguiente, en base a los antecedentes obrantes y a las normas legales vigentes en la materia, el Dpto. de Asesoría Legal de la Dirección de Contrataciones recomienda proseguir trámites para la adjudicación del proceso de COMPARACIÓN NACIONAL DE PRECIOS N° 01/2023 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS" ID: 426028, a la Firma DATA LAB S.A., por un Monto Total Adjudicado de guaranies setenta y ocho millones quinientos cuatro mil (Gs. 78.504.000) IVA incluido, conforme a lo recomendado por el Comité de Evaluación de Ofertas en el Informe de Evaluación...".* Adjunta el CDP N° 151/2023.

Que, por Providencia D.C. N° 70/2023 de fecha 20 de abril de 2023, la Dirección de Contrataciones remite el presente expediente con el Dictamen A.L./D.C. N° 49/2023 a fin de proseguir trámites tendientes a la adjudicación del llamado COMPARACIÓN NACIONAL DE PRECIOS N° 01/2023 *"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS"* - ID 426028.

Que, por Nota DGAF N° 479/2023, de fecha 24 de abril de 2023, la Dirección General de Administración y Finanzas, menciona que en el marco del Proyecto Inclusión de la Agricultura Familiar Campesina e Indígena en Cadena de Valor - Paraguay Inclusivo (PPI-Fase II) - Convenio de Préstamo FIDA N° 2000001930 y en referencia al proceso COMPARACIÓN NACIONAL DE PRECIOS N° 1/2023 *"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS"* - ID 426.028. Al respecto eleva a consideración de la Máxima Autoridad de la Institución, el Informe de Evaluación N° 1/2023, elaborado por el Comité de Evaluación permanente para los procedimientos de licitaciones de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos - DINCAP, donde recomienda ADJUDICAR, conforme a planilla de adjudicación, a la Firma DATA LAB S.A, por el monto de Gs. 78.504.000, IVA incluido. Señala que lo mencionado precedentemente, es realizado bajo las normas establecidas en las directrices para la adquisición de bienes y contratación de obras y servicios, en el ámbito de los Proyectos del FIDA, y se encuentra excluido de la Ley N° 2051/03. La Dirección General de Administración y Finanzas no tiene objeciones a la presentación del expediente de referencia, y aclara que las Dependencias involucradas son responsables del contenido del legajo. Anexa Dictamen D.C./A.L. N° 49/2023 de la Dirección de Contrataciones.

Que, la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su artículo 2- Contrataciones Excluidas, Dispone: "*Quedan excluidas de la aplicación del presente ordenamiento, las siguientes contrataciones, Inc. c) Las que efectúen en ejecución de lo establecido en los tratados internacionales de los que la República del Paraguay sea parte y las que se financien con fondos provenientes de organismos multilaterales de crédito de los cuales Paraguay sea miembro, en las que se observará lo acordado en los respectivos convenios, sin perjuicio de la aplicación de las disposiciones de la presente ley en forma supletoria, cuando ello así se estipule expresamente o cuando no se establezca un régimen especial...". Por consiguiente, las contrataciones realizadas en el marco delos Proyectos financiados por el FIDA".*

Elaborado: Alcides Aniceto Benítez Mendieta. **Aprobado:** Firmante

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Lic. Stella M. Martínez R.
Secretaria General
Ministerio de Agricultura y Ganadería - MAG

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA * Secretaría General *

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA * MINISTRO *

Misión: Contribuir al desarrollo sostenible y competitivo del sector agrario del país.

RESOLUCIÓN MAG N° 510..-

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO COMPARACIÓN NACIONAL DE PRECIOS PPI FASE II N° 01/2023 *"ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS"* **- ID N° 426.028, EN EL MARCO DEL PROYECTO INCLUSIÓN DE LA AGRICULTURA FAMILIAR CAMPESINA E INDIGENA EN CADENAS DE VALOR - PARAGUAY INCLUSIVO - PPI FASE II, DE LA DIRECCION NACIONAL DE COORDINACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS (DINCAP) DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (MAG)".**

POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 81 de fecha 22 de diciembre de 1992 *"Que establece la Estructura Orgánica y Funcional del Ministerio de Agricultura y Ganadería"*.

EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
RESUELVE:

Artículo 1°.- ADJUDICAR el llamado *COMPARACIÓN NACIONAL DE PRECIOS N° 01/2023 "ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS"* - ID 426.028, conforme a la planilla de adjudicación a la Firma DATA LAB S.A. por un monto total de Gs. 78.504.000 (Guaraníes setenta y ocho millones quinientos cuatro mil) IVA Incluido, en el marco del, PROYECTO INCLUSIÓN DE LA AGRICULTURA FAMILIAR CAMPESINA E INDIGENA EN CADENAS DE VALOR - PARAGUAY INCLUSIVO - (PPI FASE II), de la DIRECCION NACIONAL DE COORDINACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS (DINCAP) del MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (MAG), conforme al exordio de la presente Resolución.

Artículo 2°.- AUTORIZAR a la Titular de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP), a Verificar y Suscribir el Contrato correspondiente con el Proveedor mencionado en el artículo 1°.

Artículo 3°.- AUTORIZAR a la Dirección de Contrataciones (DC) dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF), a través de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones (SUOC), a realizar todos los trámites que correspondan, en observancia a las Normas de Adquisiciones del FIDA, exceptuándose de la aplicación de la Ley 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"* teniendo en cuenta el Art. 2° Contrataciones Excluidas, conforme a lo expuesto en la presente Resolución.

Artículo 4°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Ing. Stella M. Martínez R.
Secretaria General
Ministerio de Agricultura y Ganadería - MAG

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
REPUBLICA DEL PARAGUAY
Secretaría General

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
REPUBLICA DEL PARAGUAY
MINISTRO

SANTIAGO BERTONI HICAR
MINISTRO

SBH/smm/aabm

Visión: Ser una Institución moderna, con personas motivadas, que lidere el sector agrario del país.

Elaborado: Alcides Aniceto Benitez Mendieta. **Aprobado:** Firmante